

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3461** Orden JUS/212/2020, de 4 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» número 23, de 27 de enero de 2020, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Primero.

Corregir los errores materiales detectados en el apartado 1.2, segundo párrafo, del anexo I, apartado 1-A, de la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero:

En la página 7857, en el apartado 1.2, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «... será de 60 minutos...», debe decir: «... será de 90 minutos...».

En la página 7857, en el apartado 1.2, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «... descontarán 0,25 puntos...», debe decir: «... descontarán 0,20 puntos...».

Segundo.

Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Sector Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.